



## Anuncio # 2026-1852

# Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal.

Publicado el 17/6/26, BOP número 113

### Datos del Anunciante

**Sección:**

Administración Local

**Órgano Emisor:**

Ayto. de Huesa del Común

**Departamento:**

Ayto. de Huesa del Común

[Boletín PDF](#) [Imprimir Anuncio](#)

*«Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal de Huesa del Común, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.»*

« Artículo 5. Cuota tributaria:

La cuantía de la presente tasa se determinará mediante la aplicación de las cuotas siguientes:

A) PISCINA AL AIRE LIBRE

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	CUOTA
1.ENTRADAS DIARIAS	
1.1. ENTRADA INFANTIL ( 5 a 12 AÑOS	2,00 euros
1.2. ENTRADA ADULTO (A PARTIR DE 13 AÑOS)	3,00 euros
2.BONOS TEMPORADA	
2.1. BONO INFANTIL (5 a 12 AÑOS)	20,00 euros
2.2 .BONO ADULTO ( 13 a 65 AÑOS)	25,00 euros
2.3. BONO TERCERA EDAD ( A PARTIR DE 66 AÑOS)	18,00 euros

».

*Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»*

Huesa del Común, a 15 de junio de 2026, El Secretario D. Roberto Corral Otal.- Documento firmado electrónicamente.

Plaza San Juan 7. 44001, Teruel (Teruel).  
Tfno. 978 647 400